



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0001766/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Juan Pablo Cacciamano, designada por la Res. HCD N° 645/2018 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en el Departamento de Producción Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra Cultivos Industriales, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Juan Pablo Cacciamano.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Esp.) Héctor Mario FONTÁN (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Paula Josefina Irma BIMA (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) Carlos Guillermo ZARATE (INTA - ProHuerta)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) María Alejandra Tuma BORGONOVO (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Enrique Iván LUCINI (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mter.) Guillermo Adrián AGUIRRE (INTA - ProHuerta)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Jonathan Hernán NEUMANN

Suplente: Sr. Elías Javier GANON

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en cultivos intensivos, de plantas aromáticas, condimenticias y cultivos industriales. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá desarrollar actividades de producción intensiva y además deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Así mismo, mostrar compromiso de carácter institucional demostrando actitud para participar en comisiones u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la unidad operativa con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la unidad operativa.
- Participar conjuntamente con los docentes de la unidad operativa en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de unidad operativa y sobre

otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Colaborar en la formación de recursos humanos de la unidad operativa.
- Participar activamente en las materias de Sistema de Cultivos Intensivos y Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concurra.

C-EXTENSION

- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Modalidades de siembra directa e implantación. Importancia, maquinaria de uso específico, aplicación.
2. Tecnología en la producción de semillas en especies de propagación Agámica en sistemas productivos.
3. Manejo de cultivo para extracción de aceites esenciales y su metodología de extracción.
4. Cosecha, postcosecha, conservación y comercialización de cultivos de especies aromáticas.
5. Ecofisiología y manejo del cultivo de menta.
6. Ecofisiología y manejo del cultivo de perejil.
7. Ecofisiología y manejo del cultivo de pimiento para pimentón.
8. Ecofisiología y manejo del cultivo de orégano.
9. Diferentes de grupos de especies que componen los cultivos industriales.
10. Ecofisiología y manejo del cultivo de albahaca.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

